



- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Uno (1) de junio al quince (15) de octubre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Seis (6) tencas de quince (15) centímetros.
- Artes y cebos: Máximo una (1) caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: Treinta (30) con distribución de veinte (20) permisos para la Asociación Deportiva de Pesca Consorciada Colaboradora y diez (10) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - . Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - . Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", Antigua ctra. N-V, km 391,7, 06195-Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 1 de agosto de 2018. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 2 de agosto de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 114/1997, de 23 de septiembre, por el que se declara Monumento Natural la Cueva de Castañar. (2018081481)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 114/1997, de 23 de septiembre, por el que se declara Monumento Natural la Cueva de Castañar, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



A tal efecto, el citado proyecto de decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.juntaex.es

Mérida, 2 de agosto de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 2 de agosto de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 124/2001, de 25 de julio, por el que se declara monumento natural las "Cuevas de Fuentes de León". (2018081482)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 124/2001, de 25 de julio, por el que se declara monumento natural las "Cuevas de Fuentes de León" se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.juntaex.es

Mérida, 2 de agosto de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 2 de agosto de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 115/1997, de 23 de septiembre, por el que se declara Monumento Natural la Mina La Jayona. (2018081484)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 115/1997, de 23 de septiembre, por el que se declara Monumento Natural la Mina La Jayona se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.